

FRUTOS SECOS

Producciones

FRUTOS SECOS	1975 MILES TM.	1976 MILES TM.	1976 1975=100
Almendra	255,4	318,3	124,6
Avellana	20,0	28,2	141,0
Nuez	8,0	9,1	113,7

Las disminuciones de las producciones de frutos secos en 1975 han sido absorbidas en 1976 y altamente superadas en avellana. Los aumentos de producción fueron de 24,6 por 100 en almendra; de 41 por 100 en avellana y de 13,7 en nuez.

Comercio exterior

FRUTOS SECOS	IMPORTACIONES			
	1975		1976	
	TM.	MILES PTAS.	TM.	MILES PTAS.
Almendra cáscara	-	-	-	-
Almendra sin cáscara	19	2.839	-	-
Avellana cáscara	-	-	-	-
Avellana sin cáscara	-	-	-	-
FRUTOS SECOS	EXPORTACIONES			
	1975		1976	
	TM.	MILES PTAS.	TM.	MILES PTAS.
Almendra cáscara	1.701	90.895	2.133	111.850
Almendra sin cáscara	19.673	2.876.071	25.267	3.815.670
Avellana cáscara	214	13.204	292	17.390
Avellana sin cáscara	8.107	887.841	3.194	275.330

Precios medios percibidos por los agricultores

PRECIOS MEDIOS PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES: PTAS./KG.

PRODUCTO	1975	1976	1976 1975=100
Almendra	34,54	32,28	93,5
Avellana	48,43	49,31	101,8

Evolución del mercado

ALMENDRA

Las Uniones de Productores de almendra de doce provincias, entre las principales productoras, han expuesto la grave situación por la que atraviesa el sector almendrero, que durante varias campañas sucesivas han soportado balances negativos en sus explotaciones.

La deficiente estructura de una parte considerable de la empresa productora, ubicada en zonas marginales, en especial climáticas, con importante riesgo de heladas y escasa pluviometría, dificultades de aplicación de técnicas culturales adecuadas e incremento de costes por imposibilidad de mecanización integral, han llevado a unos costes unitarios de producción en algunas zonas, muy superiores a los precios de venta.

Por otra parte, los precios de venta han disminuido cerca de un 30 por 100 respecto a los del año 1974, situándose a niveles de precios internacionales.

Si a ello sumamos la extraordinaria producción de esta campaña, que preve una oferta de 63.000 toneladas de almendra grano, han motivado una intervención del FORPPA de ayuda al sector exportador, asegurando la desaparición de remanentes para la próxima campaña y un precio mínimo a percibir por el agricultor, de 126 ptas./kg. grano.

La escala de restituciones a la exportación comienza a partir de las 20.000 toneladas grano exportadas y con primas crecientes hasta 35.000 toneladas con un importe de cien millones de pesetas.

Esta medida ha evitado el derrumbe de los precios y está permitiendo el incremento de las exportaciones, hasta la fecha.

AVELLANA

El cultivo del avellano sigue pasando una situación crítica, por su escaso nivel de rentabilidad, dada la importante elevación de los costes de producción y la escasa productividad de las plantaciones.

Desde la campaña 1972-73 se vienen concediendo primas a la exportación, con objeto de financiar compras y almacenamientos, y asegurar precios mínimos al productor.

En la presente campaña, la referencia del precio tope para el cobro de primas se ha fijado en 125,80 ptas./kg. grano.

La Administración ha señalado un máximo de 75.000.000 pesetas para la ayuda a la exportación de 5.000 toneladas, siempre que la media ponderada de los precios señalados en las exportaciones y para el tipo «avellana grano Tarragona segundo sin calibrar» sea inferior al precio tope.



Política del sector vitícola

La política de plantaciones sigue, como en campañas anteriores, orientándose hacia la calidad, pero con un criterio drásticamente restrictivo en cuanto a cuantía. Por ello, el Decreto 1862/1975, que regula el régimen

de autorizaciones para plantación de viñedo durante la campaña 1975-1976, determina una total prohibición de realizar nuevas plantaciones en todo el territorio nacional, a excepción de zonas productoras de vinos amparados con Denominación de Origen, pero con una cuantía total máxima de únicamente 2.500 ha.

En dichas mismas zonas y en todas las comarcas restantes sigue el régimen de replantaciones y sustituciones con similar normativa que en campañas anteriores.

Respecto a uva de mesa se señaló un cupo total máximo de 1.000 ha. a realizarse en las zonas productoras típicas de las provincias de Alicante, Almería, Castellón, Málaga, Murcia y Valencia.

De acuerdo con estos criterios, las superficies cuya plantación de viñedo se autorizó, fueron:

VIÑEDO PARA VINIFICACION

ZONAS VITIVINICOLAS	NUMERO SOLICITUDES	SUPERFICIE TOTAL, HA.
D. O. Alicante	235	317
D. O. Almansa	23	106
D. O. Ampurdán-Costa Brava	28	30
D. O. Cariñena	225	273
D. O. Condado de Huelva	38	42
D. O. Cheste	8	6
D. O. Jerez-Xéres-Sherry	128	348
D. O. Jumilla	61	316
D. O. Málaga	3	32
D. O. Mancha	1.921	3.602
D. O. Manchuela	329	299
D. O. Mérida	34	40
D. O. Montilla-Moriles	42	82
D. O. Navarra	77	124
D. O. Penedés	47	95
D. O. Priorato	5	11
D. O. Rioja	194	372
D. O. Tarragona	100	41
D. O. Terra Alta	8	23
D. O. Valencia	131	114
D. O. Utiel-Requena	139	202
D. O. Valdepeñas	94	261
D. O. Yecla	10	107
Albacete	3	27
Badajoz	132	479
Castellón	93	45
Huelva	2	2
León	5	9
Pontevedra	2	3
Teruel	6	5
Zaragoza	4	5
Total	4.127	7.418